



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 2399/2003**

**EXPEDIENTE N° 3600/2003**  
sg

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2003.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la suscripción de publicaciones editadas por la editorial "LA LEY S.A.E.e I." con destino a dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el período comprendido entre el 01/01/2004 al 31/12/2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.2 la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Bibliotecas toma la intervención que le compete.

Que por órdenes de compra nros.: 178/02 y 114/03 se contrató con la editorial en cuestión, la suscripción de las publicaciones que se procura adquirir, cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre de 2003.

Que a fs.1 1/25 figura el presupuesto presentado por dicha firma en el cual informa que son los únicos editores y distribuidores del material que se procura adquirir; manifestando además que sobre el precio cotizado realizará una serie de descuentos de carácter especial para el Poder Judicial de la Nación.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs.31 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que el procedimiento encuadra dentro de lo previsto en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,  
**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la firma "LA LEY S.A.E.e I." la suscripción de publicaciones con destino a dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el período comprendido entre el 01/01/2004 al 31/12/2004, de acuerdo a su presupuesto de fs. 11/25 y al detalle que obra a fs.32, por la suma total de pesos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco con veintitrés centavos (\$ 59.255,23.-), neto pago anticipado según Decreto n° 1082/63.

2°) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos efectuada a fs.31 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION